



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAJAMARCA, TOLIMA

Cajamarca, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicación:	731244089001- 2019-00072
Demandante:	Luz Marina Rodríguez Parra
Demandado:	Ervin Valencia Rodríguez y Otro

En atención a la constancia secretarial que antecede, se requiere a la parte interesada para que dentro del término de 30 días proceda a realizar la notificación PERSONAL a la parte demandada so pena de aplicación del artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ